

Marzo 27 de 1753 = E Correo = 3. Quebará = ^{Cazeres =} Aguilar =
monio: Palacios = Yubira = Leoner = Gomez

Los S.^{res} D.ⁿ Gomez Claudio de Guenara, D.ⁿ Pedro Joseph Esca,
D.ⁿ Juan Gregorio Marquerque, y D.ⁿ Andres fern de Cazeres. Resido
res; Dijeron, que Entendiéndose del Encargo que por esta Ciu.^d se les hizo
En el Huuntam.^t, que celebró El día 24 del Corriente, ^{ra} p.^a que dentro del
terzera dia, Reconociesen los Padrones que se han executado del
Verindario por los S.^{res} D.ⁿ Bar^{me} Marz Guano y Cuéla, D.ⁿ Juan An
tonio Musso, D.ⁿ Miguel de S.^a S.^a, D.ⁿ Mathes Perez de su
dela, D.ⁿ Latorre Perez ~~de~~ Monte, D.ⁿ Diego Leones, y
D.ⁿ Fran. Ruiz, también Residores, y Comisarios nombrados ^{ra} p.^a,
dho Efecto, y que luego proponen pusieran las notas correspon
dientes con arreglo a lo que se previene y manda por la Hereda
que há dado moribo a dho Empadronam.^t; Thauendo Rec
nizado dho Padrones, ~~les pareca Estan arreglados por lo tocante~~
~~a Verindario desta Ciu.^d sus Huerta, y Campo, con la~~
~~previn de Qualidades, Ecclesiasticos, Seculares, y Regulares~~
No pueden ser que proponen
~~Ejercicios que van así en sus fincas, como comunes sin padrones~~
Queda que contener
Con-claro Conozim.^t, y Justificación hazer Otra Expresión
por tener Esta Ciu.^d El notorio Privilegio de Exempta, y por esta
Causa, no se tiene Conozim.^t Claro de la distinción de estados
lo que Causó Una Inquietud grave, por haverse con otro fin a
mediado El siglo pasado practicado dha distinción, y Resaltó

